

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 09 AGO 2017

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1026/17

Expte. Nº 4624 17.

VISTO:

Que el 1 de agosto del año en curso, en ocasión de producirse una feroz represión por parte de la Gendarmería Nacional contra la comunidad Mapuche de Cushamen –Chubut-, se produjo la desaparición del joven Santiago Maldonado, de 28 años, residente de la ciudad de El Bolsón;

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la comunidad mapuche Lof en Resistencia de Cushamen denunciaron que más de cien efectivos entraron armados a la comunidad y dispararon contra los habitantes del pueblo, los golpearon y quemaron sus pertenencias;

Que Santiago Maldonado había ido a la comunidad el día anterior para dormir en la casa de un integrante de la misma ya que apoya la causa mapuche;

Que los mismos testigos informan que cuando los gendarmes entraron a los tiros se produjo una gran confusión porque todos corrieron a ocultarse y hay quienes vieron dónde se ocultó Santiago, perdiéndolo luego de vista al tiempo que escuchaban la voz de un gendarme que decía: "Tenemos uno";

Que a pesar de la persistente negativa de la Gendarmería y el Gobierno Nacional, la desaparición de Santiago Maldonado en tales circunstancias no tiene otra explicación que la de haber sido apresado en medio del operativo represivo;

Que en una carta que hizo circular la familia de Santiago dice textualmente; "Testigos afirman y fue corroborado por el juez Otranto, que efectivamente a Santiago lo detuvo la Gendarmería el pasado 1ero de agosto en Cushamen Chubut en el marco de la represión en la Comunidad Mapuche";

Que en otro pasaje la carta expresa: "El Estado Nacional, en la figura de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, como representante del poder ejecutivo, el Juez Otranto del Poder Judicial y la fiscal subrogante por el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

Ministerio Público, son responsables de la aparición con vida de Santiago" y también: "Es inadmisible que en un estado de derecho, fuerzas de seguridad no aporten pruebas, ni hablen, ni colaboren para que se esclarezca, siendo ellos mismos los que participaron en la detención y desaparición forzada de Santiago;

Que el Comité de las Naciones Unidad contra la desaparición forzada expresó su preocupación por la integridad física y psicológica de Santiago y solicitó al Estado Nacional Argentino "una estrategia integral y exhaustiva para su búsqueda y localización";

Que los medios de comunicación cómplices de la avanzada violenta que se viene llevando adelante sobre los territorios mapuche en beneficio del terrateniente Benetton, en la persona de Jorge Lanata, denuncian la existencia de una guerrilla mapuche, aludiendo a la presencia de grupos armados a metros del Obelisco, con la clara intencionalidad de montar un escenario terrorista que nos retrotrae a los años 70;

Que es absolutamente necesario que la Universidad Pública fije con firmeza su posición política ante acontecimientos tan dolorosos que nos hacen volver a transitar momentos de nuestra historia que pensábamos superados;

QUE el próximo viernes 11 de agosto, en el marco de una jornada de lucha por la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado, se llevará a cabo una marcha convocada por diferentes organizaciones y agrupaciones estudiantiles, cuya convocatoria está fijada para las 17 Hs;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión del día 8 de agosto de 2017)

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- EXIGIR la inmediata aparición con vida del joven Santiago Maldonado, desaparecido durante la violenta represión ejercida por la Gendarmería Nacional el pasado 1 de agosto contra la Comunidad Mapuche de Cushamen – Chubut-.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1026/17

ARTÍCULO 2° .- MANIFESTAR la solidaridad de este Consejo para con la familia de Santiago Maldonado, quienes expresan estar "desesperados por lo que gendarmería pudiera haber hecho con él".

ARTÍCULO 3°.- REPUDIAR las expresiones de Jorge Lanata y su distorsiva interpretación acerca de los acontecimientos en cuyo marco se produjo la desaparición de Santiago Maldonado.

ARTÍCULO 4°.- ADHERIR y apoyar la marcha que se realizará el día 11 de agosto del corriente año, a horas 17.00, para exigir la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado, dejando aclarado que los miembros de la comunidad de nuestra Facultad que deseen participar de la misma se encuentran autorizados a ausentarse de las actividades que tengan previstas para esa fecha, a partir de las 16,00.

ARTÍCULO 5° .- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad fije su posición al respecto.

ARTÍCULO 5° .- HÁGASE SABER y comuníquese a los familiares del Sr. Santiago Maldonado, al Ministerio de Seguridad de la Nación, Gendarmería Nacional, Consejo Superior, Sr. Rector, Decanos/as y Consejos Directivos de todas las Facultades de nuestra Universidad, Centro Único de Estudiantes de Humanidades y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial.

> Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa